

2283896

DECRETO N° 2475

TEMUCO,

07 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO :**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> MARIANNE PILAR TOY MEZA /		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b> , en su calidad de <b>Enfermera</b> , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente.</li> <li>• Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco.</li> <li>• Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas.</li> <li>• Visitas sociosanitarias a pacientes COVID.</li> <li>• registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes.</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	5 cuotas de \$1.075.000.- /	<b>Monto Total</b>	\$5.375.000.- /
<b>Período desde</b>	01.08.2021 /	<b>Hasta</b>	31.12.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma 2" /	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo en APS-COVID 19.</li> <li>• Atención Domiciliaria</li> <li>• CESFAM Amanecer</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	32.61.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$5.375.000.- (cinco millones trescientos setenta y cinco mil pesos) ✓

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GVF/ MSR /MMM/ MRS / spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Ref. 8715 / 25.08.2021